Contenido

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. BASE LEGAL 2
4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES 2
5. CONDICIONES GENERALES 8
6. ACTIVIDADES 9
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 10
..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.1 INDICADORES 12
8. CONTROL DE CAMBIOS 14

1. OBJETIVO

Desarrollar actividades de intervención y mitigación en los funcionarios de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, acorde con los resultados de la evaluación e identificación de los factores de riesgo psicosocial.

2. ALCANCE

Inicia con el proceso de la evaluación e identificación de los factores de riesgo psicosocial, sus objetivos, el análisis de resultados y conclusiones y recomendaciones. La actividad de vigilancia epidemiológica de factores psicosociales, está dirigido a los funcionarios de la entidad que se encuentren expuestos a factores de riesgo psicosocial de origen laboral y que requieran de la acción de este programa PVE, ya sea por el desarrollo de sus funciones u otros factores.

3. BASE LEGAL

Ver Nomograma NOR- SIG-01

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

Para el PVE de factores de riesgo psicosocial en la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, se tomarán las siguientes definiciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Actividad: Conjunto de tareas que se desarrollan dentro de un proceso.

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo (Ley 1010 de 2006 del Ministerio de La Protección Social).

Caso: Se refiere a las personas que presentan diagnóstico de enfermedades asociadas al estrés de tipo ocupacional (según decreto 1832/94). Las enfermedades reconocidas por el decreto 1832 son: “estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad ácido péptica severa o Colon irritable.

Condiciones de trabajo: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

Control: Corresponde a la tercera etapa del proceso de gestión de peligros y efectos. Consiste en determinar los controles existentes y los requeridos para gestionar los riesgos identificados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Efectos en la salud: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico (Res.2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

Enfermedades asociadas a reacciones de estrés: Se refiere a las enfermedades cuyo origen se encuentra relacionado en parte con la respuesta fisiológica, psicológica y comportamental que el individuo tiene al verse enfrentado, de forma reiterativa e intensa, a situaciones de estrés; debe aclarase que al hacer referencia al origen de enfermedades asociadas al estrés.

Efectos negativos en el trabajo: Consecuencias negativas en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el clima laboral negativo, entre otros.

Efectos positivos en la salud: Sentimientos, síntomas y signos de bienestar, así como la ausencia de enfermedades de interés psicosocial y de diagnósticos de patologías con posible asociación a reacciones de estrés.

Enfermedades generadas por estrés: “Aquellas en las que la reacción de estrés, por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad”.

Enfermedades de interés psicosocial: son las enfermedades que a la luz del Decreto 2566 del 2009 son consideradas4 como enfermedades generadas por estrés.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Estrés ocupacional: Se refiere a la respuesta fisiológica, psicológica y conductual que una persona (trabajador) tiene cuando se ve enfrentada a demandas resultantes de los factores de las condiciones laborales.

Examen médico de ingreso: es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Examen médico periódico: es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Factores psicosociales: Se refiere a “los aspectos intralaborales, los extralaborales (sociales, políticas, económicas, de educación, de violencia, etc.) y los factores individuales o características intrínsecas de cada trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, producen cargas de naturaleza psíquica (exigencia mental de tipo cognoscitivo y psicoafectivo) y física (esfuerzo físico)”.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Factor protector psicosocial: Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador (Res. 2646/08 del Ministerio de Protección Social). Se considera que existen condiciones extralaborales e individuales que también pueden configurarse como factores protectores.

Grupos de riesgo: En el caso específico de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de factores de riesgo psicosocial, se refiere al grupo de personas de quienes se presume se encuentran expuestos a los factores de riesgo psicosocial intralaboral, calificados en un nivel alto y Muy Alto.

Historia natural de la enfermedad: Se refiere al modelo propuesto por Leavel y Clark (citado por Álvaro Londoño Cuartas, 1997), que describe que el proceso de salud – enfermedad está determinado por las leyes naturales. En este proceso se reconocen tres etapas: Preclínica, Clínica y La etapa de resolución.

Identificación: Es la primera fase del proceso de gestión de los factores psicosociales y sus efectos. Consiste en listar los factores (peligros o protectores) que puedan causar efectos negativos en las personas o en el trabajo.

Intervención: Hace relación al conjunto de acciones sistemáticas que tienen por objetivo reducir la exposición a los peligros psicosociales y sus efectos negativos en el trabajo y en las personas, así como incrementar la presentación de factores psicosociales protectores.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Mitigación: medida tomada para reducir las consecuencias asociadas a un evento potencialmente peligroso.

Patologías derivadas del estrés: Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad (Res.2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

Peligro: "Fuente o situación con potencial de producir daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de éstos"

Peligros psicosociales intralaborales: Aspectos o condiciones propias del trabajo y del medio ambiente laboral, los cuales, mediante percepciones y experiencias, causan efectos negativos en la salud y bienestar de los trabajadores y en el trabajo.

Sujeto de vigilancia: Hace referencia a la dependencia, oficio o trabajador que ingresa al sistema de vigilancia epidemiológica de factores psicosociales, porque cumple las condiciones definidas para ello.

Tarea: Acción básica necesaria dentro de una actividad.

Vigilancia epidemiológica (PVE): "Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbimortalidad en una comunidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

5. CONDICIONES GENERALES

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial, se desarrollará a partir del Ciclo PHVA, de la siguiente manera:

5.1 PLANEAR

Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración del informe de identificación, priorización e intervención de los factores psicosociales, son los siguientes:

- Determinar la población objeto (Funcionarios de planta).
- Medir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo (batería para la evaluación e identificación de los factores de riesgo psicosocial del ministerio de protección social res. 2646 del 2008).
- Medir los efectos de estrés.

5.2 HACER

Análisis de resultados.

Elaboración del plan de trabajo anual (Programas de intervención).

Aprobación por la Secretaría Administrativa, Dirección administrativa y el Líder del Grupo SST de la institución del Plan de Trabajo Anual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

5.3 VERIFICAR

Ejecución del Programa de Capacitación.

- Seguimiento al plan de trabajo de intervención
- Resultados de la intervención.
- Resultados y recomendaciones de exámenes médicos.
- Indicadores.

5.4 ACTUAR

- Acciones preventivas y correctivas al Plan de Trabajo Anual y Programa de Capacitación en pro de la mejora continua, según el caso.
- Retroalimentación.
- Mejora continua.
- Gestión del cambio (Ajustar el PVE).

6. ACTIVIDADES

Factores Psicosociales	Actividades
Condiciones Intralaborales: Para el año 2022, se tiene contemplado aplicar la batería de riesgo psicosocial y así actualizar la aplicada en el 2019.	Resolución 2646 del 2008, Resolución 2404 del 2019 y circular 0064 del 2020.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

GESTION ORGANIZACIONAL: Liderazgo, Prevención del acoso laboral, Resolución de conflictos. CARACTERISTICAS DEL GRUPO SOCIAL: Relaciones interpersonales (Habilidades sociales básicas). GESTION ORGANIZACIONAL: Comunicación asertiva. CONDICIONES DE LA TAREA: Seguridad basada en el comportamiento, Trabajo seguro, Prevención contagio COVID 19 y Retorno seguro al trabajo.	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
CONDICIONES Y GESTION PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS. Condiciones de salud, Primeros auxilios psicológicos, Psicogestión, Estilos de trabajo saludables y vida – Prevención consumo sustancias psicoactivas, Técnicas alternativas para el manejo del estrés.	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
Identificar necesidad de crear o eliminar el documento.	Líder del proceso.	N/A.	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Definir y elaborar contenido, según tipo de documento.	Líder del proceso.	N/A.	
Revisar el documento y hacer envió a la dirección de fortalecimiento institucional.	Líder del proceso.	Envió al correo institucional.	El líder del proceso revisa y valida que el documento elaborado contenga la información relevante para el adecuado desempeño de las actividades que se van a documentar.
Analizar impacto de la solicitud validar y revisar la creación o modificación del mismo. Si el documento es rechazado, devolver al solicitante completamente.	Delegado de la Alta Dirección y Profesional Universitario.	Memorandos o correos electrónicos.	El director de Fortalecimiento Institucional y/o Profesional Universitario que el documento remitido cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

7.1 INDICADORES

DENOMINACION DEL INDICADOR	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDAR DE GESTION	FUENTE DE DATOS	PERIOCIDAD	RESPONSABLE DEL ANALISIS
Indicador de Incidencia: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido teniendo como base el Plan de Trabajo y la aplicación de los recursos propios del programa.	Reflejar la presentación de nuevos eventos en un periodo determinado y determinar la incidencia de la enfermedad en los trabajadores en la entidad.	No De casos de salud nuevos + antiguos / No De expuestos en el periodo * 100.	**%**	Superior 80% Aceptable: 75%	Plan de Trabajo	Bimestral	
Indicador de Prevalencia:	Reflejar los	No De Trabajad					

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido teniendo como base el Plan de Trabajo y la aplicación de los recursos propios del programa.	eventos nuevos y antiguos en la población de trabajadores en la entidad.	ores expuestos al riesgo con diagnostico / No. Total de trabajadores en el periodo * 100	**%**	Superior 80% Aceptable: 75%	Plan de Trabajo	Bimestral	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	REVISO	APROBÓ
01	FEBRERO 2021	PRIMERA VERSION SIGAMI

ELABORO	REVISO	APROBÓ
Técnico operativo SST	Profesional especializado SST	Secretario (a) Administrativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet y/o página web de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado